



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 de marzo de 2018.

Acta N° 11

Res. N° 5

Exp. N° 2017-25-1-006392

VISTO: El Acta N° 5 Resolución 25 de fecha 20 de febrero de 2018, del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: I) Que por el citado acto administrativo el Codicen, acepta la donación de USD 9.500 (dólares americanos nueve mil quinientos) del proyecto "Biblioteca Solidaria Paraguay – Uruguay" provenientes del Programa IBERBIBLIOTECAS, que será transferido por la Fundación Roa Bastos de Paraguay.

II) Que se encomienda a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto solicite al Ministerio de Economía y Finanzas la apertura de créditos por un monto de hasta USD 9.500 para ejecutar el presupuesto del proyecto.

III) Que la Directora de Relaciones Internacionales y Cooperación informa a fojas 65, que la cifra expuesta anteriormente es para la compra de libros uruguayos seleccionados por PROLEE, para la conformación de las 21 bibliotecas solidarias binaciones (14 de Paraguay y 7 de Uruguay) que serán parte del proyecto.

IV) Que al tratarse de una Donación de origen externo, la registración es correspondería a la F.F. 4.2 "Donaciones y legados recibidos del exterior fuera de presupuesto".

V) Que en función a que los gastos deberán ser conformados por la coordinadora del programa PROLEE según surge del informa que luce a fojas 65, y considerando que según Acta N° 102 Res N° 4 de fecha 29 de diciembre de 2015, dicho proyecto fue recogido en el proyecto 215 "Políticas Lingüísticas", se entiende pertinente utilizar este.

VI) Que es necesario solicitar a la Contaduría General de la Nación, la habilitación de los créditos necesarios para la ejecución de los fondos, en función a lo expuesto.

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA A.N.E.P. RESUELVE:



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

- 1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de los créditos correspondientes, para el ejercicio el 2018 por un monto de U\$S 9.500 (dólares americanos nueve mil quinientos) equivalente en pesos uruguayos a \$ 279.300 (T.C. $\$28,^{82} + 2\% = \$ 29,^{40}$), Financiación 4.2, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Moneda	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	215 "Políticas Lingüísticas"	1	1 - Dólar	279.300

- 2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a lo expuesto en el numeral anterior.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Contaduría General de la Nación, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, al Área de Cooperación de CODICEN, al Coordinador de PROLEE y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de ANEP. Cumplido, pase por su orden, al Área de Programación y Control Presupuestal y posteriormente, al Área Contable Financiero.

[Firma]
Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

[Firma]
Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública